



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N°

441526

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "JESÚS DE NAZARET LOTE E" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 7073 DE FECHA 03.10.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

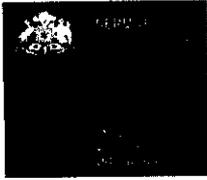
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

005785 19.10.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 7073 de fecha 03 de Octubre de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva con proyecto Habitacional del llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre año 2013 y los recursos referenciales de sus proyectos a los que están vinculados, entre los cuales se encuentra el grupo "Jesús de Nazaret Lote E" de la comuna de Puente Alto.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 30 de Septiembre de 2013, donde consta nómina de 99 beneficiarios y la vinculación del mismo al proyecto "Jesús de Nazaret Lote E".
- d) La Resolución Exenta N° 6502 de fecha 17 de Noviembre de 2014 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 sanciona la adscripción de las familias integrantes de los grupos "Jesús de Nazaret Lote E", código 95857, y "Jesús de Nazaret rezagados Lote E", código 103702 en el proyecto "Jesús de Nazaret Lote E", código 98966, los cuales fueron seleccionados de acuerdo a la Resolución Exenta N° 7073 (V. y U.) de fecha 03.10.2013 y Resolución Exenta N° 795 (V. y U.) de fecha 31.01.2014, y a los presupuestos aprobados por el Departamento de Estudios del SERVIU Metropolitano, entre los cuales se encuentra el proyecto "Jesús de Nazaret Lote E".
- e) La Resolución Exenta N° 1326 de fecha 19 de Julio de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba la modificación al Convenio Marco Único Regional suscrito por esta Secretaría Ministerial con la EGIS Gestión Inmobiliaria El Canelo Limitada, con fecha 18 de Agosto de 2011.
- f) La Carta N° 105 de fecha 13 de Julio de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Gestión Inmobiliaria El Canelo Limitada, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante.
- g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "JESÚS DE NAZARET LOTE E" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7073 DE FECHA 03.10.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

- h) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Jesús de Nazaret Lote E", código 99674, adscrito al Proyecto "Jesús de Nazaret Lote E", código 98966, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Francisca Cecilia Tello Gasca	[REDACTED]	Evelyn Valeska Cáceres Espinoza

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANA
 DIRECTOR
 REGION METROPOLITANA
 ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



FGC/PCP/KPV/MEC
 TRANSCRIPCIÓN.

- Gestión Inmobiliaria El Canelo Ltda. El Canelo Nº 2715, Providencia
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Karen Valdivia Rojas
 01 OCT 2015
 Subdepartamento de Presupuestos
 Subdirección de Administración y Finanzas